MAT.: Otorga Autorización Especial Transitoria.

MONTE PATRIA, 14 de Enero de 2014.-

VISTOS:

- *El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*
- *El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;*
- *Las atribuciones inherentes a mi cargo;*
- *Permiso de Actividad Nº 010, de fecha 13/01/2014*

DECRETO ALCALDICIO N° 481

1.- OTORGASE, *autorización como fecha especial transitoria al Baile Religioso Lucero del Carmen*
Rut:10.274.298-2 Para realizar Baile, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR DE CONTROL MONTE PATRIA

2.- AUTORIZASE, para el día18 de Enero de 2014.Baile, *con venta de Bebidas Alcohólicas, en el Sede Social de la Cisterna de Tulahuen.*

3.- ***ESTABLÉZCASE****, que la actividad se desarrollará el día antes mencionado en el siguiente horario: de 20:00 a 04:00 Hrs.*

4.- DEJESE CONSTANCIA, los Organizadores son los responsables en la seguridad del Evento y ante la eventualidad de un Problema, riña ebrios o pendencias, Serán los únicos que responderán, a ellos se les denunciará.

5.- ***COMUNÍQUESE****, a la Subcomisaria de Carabineros correspondiente.*

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)